

797904

BUIN, 20 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3346 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3847, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Buin Joven** para el año 2023.

3.- El **Memorándum N° 1614**, de fecha 12 de octubre de 2023, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la **Expo Anímate Deportiva 2023**. Se adjunta listado, registro social de hogares e informe social de los participantes.

4.- El **Memorándum N° 1615** de fecha 12 de octubre de 2023, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar y decretar la **Expo Anímate Deportiva 2023**, a desarrollarse los días 21 y 22 de octubre de 2023.

5.- La **Instrucciones**, emitidas con fecha 13 de octubre de 2023, para decretar las exenciones de pago y la actividad, respectivamente.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la **Expo Anímate Deportiva 2023**, los días **sábado 21 y domingo 22 de octubre de 2023**, desde las 09:00 a las 19:30 horas, en Parque José Alberto Bravo Vizcaya.

2.- Cabe hacer presente que la actividad coordinada por el programa **Buin Joven**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y busca ofrecer un espacio de desarrollo, comercialización, esparcimiento y autocuidado de la comunidad buinense.

3.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes que se indican en el listado adjunto; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII, art. 39 letras a), b) y g).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, VZS, mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU.
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Expo Anímate Deportiva.doc